

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
TESORO PÚBLICO**

Fisco

Fondo de Estabilización Económica y Social (02)

PARTIDA	:	50
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS			65.602
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD			63.662
	03	Intereses			63.662
	061	Intereses			63.652
	062	Ganancias de Capital			10
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			1.930
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores			1.920
	99	Otros Activos Financieros			10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL			10
	02	Del Gobierno Central			10
	050	De Operaciones Complementarias			10
		GASTOS			65.602
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01		1.910
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10
	02	Al Gobierno Central	01		10
	060	A Ingresos Generales de la Nación			10
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	01		63.672
	01	Compra de Títulos y Valores			63.662
	99	Otros Activos Financieros			10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			10
	02	Al Gobierno Central	01		10
	059	Al Fondo de Reserva de Pensiones			10

GLOSAS :

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda que se dicten en la forma dispuesta en el Art. 70 del D.L. N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 02 El Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, así como a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, los retiros de recursos que sean realizados desde el Fondo y el destino que se les otorgue. Dicha información deberá ser remitida en un plazo

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
TESORO PÚBLICO
Fisco
Fondo de Estabilización Económica y Social (02)

PARTIDA	:	50
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	07

máximo de tres días tras producido el retiro.